

DIÁLOGO INTERRELIGIOSO

Declaración del El Cairo sobre Derechos humanos en el Islam

Organización de la Conferencia Islámica
5 de agosto de 1990

Art.1 Todos los seres humanos forman parte de una misma familia cuyos miembros están unidos por la sumisión a Dios y la descendencia de Adán. Todos los seres humanos son iguales por lo que respecta a la dignidad humana básica y obligaciones y responsabilidades básicas, sin discriminación alguna fundada en la raza, color, lengua, sexo, creencias religiosas, afiliación política, posición social u otras consideraciones. La verdadera fe constituye la garantía de esta dignidad a través del sendero de la perfección humana.

Art. 9. B. Todo ser humano tiene el derecho a recibir educación religiosa y educación secular.

Art. 10. (...) Está prohibido ejercer cualquier forma de presión sobre las personas o explotar su pobreza o ignorancia para convertirlo a otra religión o al ateísmo.

Art. 18. Toda persona tiene derecho a vivir en seguridad para si mismo, su religión, sus dependientes, su honor y su propiedad.

Art.22. Toda persona tiene el derecho a expresar sus opiniones libremente de tal forma que no sea contraria a los principios de la Shari'ah.

Art. 24. Todos los derechos y libertades estipulados en esta Declaración están sujetos a la Shari'ah islámica.

Art.25. La Sharia'ah islámica es la única fuente de referencia para explicar o clarificar cualquier artículo de esta Declaración